POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD

Es un compromiso por parte de VISALIA ENERGIA SL y en cualquier empresa participada directa e indirectamente por la misma, en adelante VISALIA, facilitar los medios para que la prevención de riesgos laborales esté integrada en la estructura y en la gestión en general de esta empresa, así como establecer la mejora continua en su desempeño. Además, se pretende motivar, formar e implicar a todo el personal en la mejora continua del sistema y de las condiciones de trabajo.

Por ello, nuestro enfoque principal en la prevención de riesgos laborales es asegurar un alto nivel de seguridad y salud en el entorno laboral, y no solo cumplir con la legislación vigente, basándonos en los siguientes principios:

- Eficacia, mediante la adopción de cuantas acciones sean necesarias.
- Integrando la prevención en todas las actividades y decisiones organizativas.
- Coordinación de los aspectos relativos a esta materia, tanto a nivel de nuestros Departamentos y Áreas como las Empresas Concurrentes en los centros de trabajo en que desarrollamos actividades.
- Fomentar la participación y consulta de los empleados
- Preocupación y empeño constante en la Mejora Continua.

Por todo ello, impulsará la acción Preventiva:

- Asegurando la adopción y difusión de los objetivos y metas necesarias para el desarrollo de la presente política.
- Asignando los recursos humanos y materiales precisos para su consecución.
- Potenciando acciones encaminadas a mejorar la Seguridad, Salud y Bienestar de nuestros empleados.

Es imprescindible para el funcionamiento de nuestro Sistema de Prevención la información y formación de todos nuestros empleados en materia de Seguridad y Salud y en las técnicas de gestión de la Prevención que sean necesarias en cada caso.

Para la materialización de esta política, nos resulta imprescindible el cumplimiento de la Legislación sobre Seguridad y Salud Laboral y es por ello por lo que, la Dirección de esta empresa se compromete a garantizar un sistema sostenible y unas buenas prácticas preventivas acordes con los principios inspiradores de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Un trabajo bien hecho sólo se considerará como tal cuando esté hecho en las debidas condiciones de seguridad.

La Prevención se integrará a todos los niveles jerárquicos de la empresa, implicando en su acción tanto a los órganos directivos como a sus trabajadores.

Se espera que todos los empleados sean responsables con sus obligaciones en materia preventiva y cumplan con las directrices y normativas establecidas por la empresa.

Trabajar con seguridad es condición de empleo, considerándose como grave cualquier incumplimiento de normativa externa o interna que pueda generar daños a la salud.